

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: SEIS REALES mensuales. — En Provincias: VEINTICUATRO REALES trimestre habiendo de la suscripción directamente a la Administración, y VEINTIOCHO por conducto de los correspondientes.

LA ULTIMA HORA.

DIARIO DE NOTICIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Librerías de Escribano, Príncipe, 25, Moya y Plaza, Carretas, 8, y San Martín, Puerta del Sol, 6. — En Provincias: En las principales librerías y Administraciones de Correos.

AÑO I. NÚM. 8 DE LA NOCHE.

MADRID. VIERNES 26 DE MAYO DE 1871.

OFICINAS CALLE DEL OLMO, NÚM. 18.

NOTICIAS OFICIALES.

La *Gaceta* publica dos decretos, relevando por uno del cargo de comandante general del departamento marítimo de Cádiz, al capitán de navío D. Juan Bautista Antequera y Boadilla, y nombrando por el otro en su lugar al de igual clase D. Enrique Croquer y Pavia.

Por otro decreto, expedido de acuerdo con el Consejo de ministros, se autoriza al de Marina para que presente a las Cortes el proyecto de ley fijando la fuerza naval que deberá existir armada durante el año económico de 1871-72.

Asimismo se aprueba, por otro decreto que hoy publica la *Gaceta*, el nuevo reglamento interior del ministerio de Fomento, que el periódico oficial inserta a continuación del citado decreto y que no reproducimos por su mucha extensión. Daremos, sin embargo, una ligera idea de él.

Por el capítulo primero, artículo 1.º, se divide la secretaría en:

Negociado central.
Direcciones generales.
Negociado de contabilidad.
Archivo y Depositaria.
Habilitación.

El capítulo sexto se ocupa del registro, sello y cierre, conteniendo el art. 36, de interés para el público, que dice así: «Todos los días, excepto los festivos, los encargados de los registros generales darán parte al público, a la hora que se haya señalado, del estado de los negocios.»

El noveno se ocupa de los auxiliares, conteniendo el art. 53, que les impone la obligación de contestar durante la hora de audiencia, a las preguntas que les dirijan las personas que el oficial les designe.»

Los capítulos restantes no son de interés general.

En virtud de expediente instruido en la Dirección general de aduanas con motivo de haber solicitado D. Martín Larios, a su nombre y al de D. Juan Ramón de la Chica, fabricantes de azúcar en Motril, que se habilitase aquella aduana para el despacho y adeudo de todos los efectos necesarios para la elaboración de la azúcar y considerando que dicha concesión en nada perjudica a los intereses del Tesoro, sino que por el contrario contribuye a facilitar el desarrollo de la mencionada industria, el ministro de Hacienda ha resuelto, de conformidad con lo propuesto por el director general de aduanas, que se amplíe la habilitación de la aduana de Motril-Calahorra para la importación del extranjero de todos los efectos necesarios para la fabricación de azúcar establecida en aquella localidad.

El encargado de negocios de España en Río-Janeiro, comunica al ministerio de Estado, que con fecha 17 de Abril próximo pasado, se había participado por el ministerio de Negocios Extranjeros de aquella nación a todas las legaciones, para conocimiento de la marina mercante, que vista la intensidad de la epidemia que desola a Buenos-Aires, y a fin de evitar su propagación en aquel puerto, el gobierno del Brasil había decidido adoptar las medidas preventivas siguientes:

Visita diaria a los buques surtos en el puerto de Río-Janeiro para examinar si en alguno de ellos existen enfermos atacados de la fiebre amarilla, y en este caso hacerlos trasladar al hospital marítimo de Santa Isabel, cuya apertura se verificará en cuanto se presente el caso de haber enfermos.

La colocación de un navío desinfectado en un punto conveniente, para donde serán transportados los pasajeros que lleguen de Buenos-Aires y desinfectados sus equipajes, quedando los mismos allí algunos días de cuarentena.

Estas medidas, que ya están puestas en práctica, han sido motivadas por la llegada de un buque de Buenos-Aires con 458 pasajeros, de los cuales fallecieron de la epidemia cuatro durante el viaje.

Según el estado que la Dirección general del Tesoro publica en la *Gaceta* de hoy, la deuda flotante importaba en 1.º del corriente Mayo la cantidad de 180.147.810'19 pesetas.

Mañana, desde las diez de la misma a las dos de la tarde, satisfará la Tesorería central de Hacienda pública el cupon vencido en 31 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 2.101 a 2.180; y a las mismas horas satisfará también la citada dependencia los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 145 y 146.

Habiéndose dispuesto por la Dirección general del Tesoro que se pague desde luego a los contratistas de obras públicas los intereses del primer trimestre que venció en 30 de Abril último, correspondientes a los billetes de la Deuda flotante del Tesoro que existen depositados en la Tesorería central de Hacienda, por el 75 por 100 de sus respectivos créditos, se avisa a dichos interesados que desde el día de mañana, de diez a dos de la tarde, se satisfarán en dicha dependencia los indicados intereses, previa presentación de las facturas que se facilitarán gratis en la portería de la misma.

Mañana, de diez de la misma a dos de la tarde, satisfará la Caja general de Depósitos el pago de intereses por carterías de Marzo y Abril, a cuyo efecto pueden presentarse en dicho día las carpetas señaladas con los números del 86 al 93 inclusive.

La Dirección general de Comunicaciones hace públicas en la *Gaceta* de hoy las condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Cuenca y Calatayud.

Se halla vacante en el Instituto de Murcia la cátedra de Geografía e Historia, dotada con

el sueldo de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio último y en la real orden de 3 del corriente.

En virtud de orden del Excmo. señor director general de artillería, fecha 23 del actual, queda suspendida la subasta de 117.500 kilogramos de latón con destino a la fabricación de cartuchos metálicos, anunciada con fecha 25 de Abril próximo pasado en el *Boletín oficial* de esta provincia, y con fecha 29 del mismo en la *Gaceta* de Madrid.

NOTICIAS DEL DÍA.

He aquí el voto particular del Sr. Nocedal, que tomamos del suplemento a los tres periódicos carlistas, dado que han sucedido las cosas como ayer las dejamos indicadas:

«Señor: El Congreso de los diputados, fiel intérprete de los hidalgos sentimientos del pueblo español, aplaude la buena intención con que se han dado categóricas seguridades a las Cortes en el acto de su apertura. Pero tiene la obligación de declarar, paladinamente, que no eran necesarias, por ser vana empresa la de tratar de imponer cosa alguna a esta nación, que registra en su historia antigua nombres como Sagunto y Numancia, y en sus recientes anales glorias como las de Bailén, Gerona y Zaragoza. El pueblo que perseveró denodado en rechazar toda extraña dominación, desde la cartaginesa, en remotos siglos, hasta la francesa, en el presente, tiene ejemplarizada su independencia; y ni ejercitos como los que vencieron en Marengo y Austerlitz, ni alevés intrigas, como las que en Bayona arrancaron abdicaciones al miedo, y votaciones a unas llamadas Cortes, dominadas de insensata ambición y rodeadas de cañones, ni otro ningún medio ni de astucia ni de fuerza, lograron jamás avasallar el carácter entero hasta la altivez, heroica hasta la temeridad, e independiente hasta el fanatismo, de esta tierra de España.»

Altagradas parecen alguna vez sus fuerzas por la honda división de los partidos, que con furor la despedazan y aniquilan; pero a la voz de «España para los españoles», sacude el letargo, sale de su destino pasajero, y late brioso y entusiasta el corazón de todos, sin diferencia de sexos, ni edades, ni condiciones. Los españoles, señor, ni se arredran ni se cansan: setecientos años pelearon sin reposo nuestros abuelos contra los moros, hasta arrojarlos a la otra parte del mar; para salvar en nuestra patria la unidad católica, largos siglos duró la lucha contra los herejes, armados en toda Europa; seis años de fortuna muy desigual, y adversa las más veces, costó a nuestros padres defender su independencia; y cuando se pone en tela de juicio quien legítimamente ha de ocupar el trono de España, tenaces y valerosos nuestros compatriotas, guerrean con heroísmo en uno y otro campo, y al cabo no es vencida por las armas ninguna de las banderas contendientes. Singular privilegio el de esta tierra, cubierta de gloria, aunque empapada en sangre de sus hijos! Nada ni nadie se le impone jamás.

El Congreso de los diputados faltaría a su deber y mancharía su conciencia, si no proclamara estas notorias verdades ante el deplorable espectáculo ofrecido por las elecciones que acaban de verificarse. Salpicadas con sangre en muchos puntos, cubiertas en otros por estados de guerra notoriamente ilegales; reducidos a prisión millares de ciudadanos por consejos de guerra incompetentes a todas luces; falsificada la base del municipio; infringida la Constitución; menospreciada y escarnecida las leyes; conculcados los derechos que se respetan en todos los pueblos civilizados; pisoteadas las garantías individuales, no solamente las que poco ha se han proclamado pomposamente, sino aquellas que siempre fueron inherentes a la dignidad humana; asesinados con escandalosa impunidad, en medio de las calles, ciudadanos pacíficos, y aun los más altos dignatarios del Estado; impotentes los tribunales, parciales las autoridades, parece demencia asegurar que el voto público haya sancionado cosa alguna; como no sea que el número creado de diputados de oposición radical que han logrado superar tan muchas dificultades, no haya de estimarse como prueba negativa y de repulsa.

Hoy, señor, el mundo fluctúa entre el derecho legítimo, antiguo y permanente, cuyas fuentes derivan de la justicia eterna, superior a todos los vórtigos de la muchedumbre, y un derecho nuevo que hace nacer la autor dad de la suma de voluntades. Ni el uno ni el otro han sido en verdad consiguados en España; antes el uno y el otro se sienten heridos y ultrajados; y por los que con pena miran rotas nuestras santas tradiciones, y por los que de veras quieren el triunfo de la revolución, por los grandes y por los pequeños, en las ciudades y en los campos, en toda España, se considera que todo está en el aire, que todo navega al viento, y que no está apaciguada la desconfianza borrasca con que nos castiga la Providencia divina.

El Congreso de los diputados ha oído con profunda pena, aunque sin mezcla de sorpresa, que todavía no se han restablecido las relaciones de la católica España con la Santa Sede. «Vana esperanza! El camino seguido hasta ahora no sirve sino para alejarse del objeto deseado. Ni protesta el gobierno español contra el sacrilegio despojo de los Estados de la Iglesia, ni lanza a nombre de la nación católica ayes de dolor que acompañen las varoniles quejas del prisionero y oprimido Pontífice, y compartiendo mitigue su quebranto y su pena, ni protege a la Iglesia, como lo ordenan antiguas leyes, ni la deja siquiera en libertad como la ordenan las nuevas y vigentes del Estado. Pueden hoy asociarse para todos los españoles, menos para establecer y mantener institutos que la Iglesia Católica ama; pueden hoy realizar todas las aspiraciones de la vida humana, menos aquellas que los católicos estiman como el fin para que fue creado el hombre. No; así no se busca ni se hallará la concordia. Es necesari-

rio ser de verdad jefe de una nación católica, dejándose de intentar absurdas y quiméricas amalgamas. Mejor sería, en tal caso, profesar sinceramente los principios revolucionarios, y dar amplia libertad a los católicos, cuidando tan solo el gobierno de que la libertad sea verdadera para todos, y de facilitar la debida compensación a los que fueron despojados de lo suyo, según reclaman los principios de justicia, las prescripciones del derecho y las exigencias de la honradez.

Anije al Congreso la sangre de hermanos nuestros que se derrama para reprimir la sublevarción de una pequeña parte de la isla de Cuba. El valor de nuestros soldados de mar y tierra, demostrado recientemente en gloriosas campañas ajenas, dejará sin duda incólume la gloria de nuestra bandera y el honor de las armas españolas. Allí en las distantes y abrasadas playas, que contemplaron atónitas la Cruz del Redentor y los pendones de Isabel la Católica, llevados maravillosamente por el civilizador arrojo castellano, sirva de consuelo a nuestros valientes, y de alivio a su ruda fatiga la gratitud de toda España, que fervorosamente les envía el Congreso de los diputados. Ingratos son los rebeles de Cuba; porque España jamás los tiranizó, ni se hizo indigna nunca de haber sido señalada por la Providencia para llevar la Cruz del Evangelio a tan remotas climas. En ellos vió siempre hermanos no siervos; nunca elementos de granjería y prosperidad para la metrópoli; ni siquiera trofeos de la vanidad o de la gloria. Antes bien, los miró siempre con el amor y desvelo que una madre al hijo de quien dilatados mares la separan.

Señor, las Cortes españolas dijeron siempre la verdad a sus reyes legítimos; no sería natural que hoy la ocultase al Congreso de los diputados. Vano empeño será el de que esta legislatura se ocupe en el estudio de arduas cuestiones que piden calma, serenidad y aplomo. El tiempo urge; embravecidas olas nos cercan; vientos desencadenados nos llevan sin dirección ni rumbo conocidos; falta el timón, y carece de piloto la nave en medio de mares tempestuosos. Señor, no es primero ni más bueno el que se sienta más alto, sino el que mejor obra; ni es peor ni más tirano el que abusa del poder que quien usa, bien o mal, el que no es suyo. Señor; hartos dolores, desdichas y trastornos, afligen y amenazan a este pueblo infortunado: un estuerzo de abnegación, y España se verá libre de mayores conflictos. Quien tal hiciera aún podría alcanzar lugar honroso en la historia; aun podría dejar respetuoso recuerdo en esta tierra hidalga y generosa, y llamarla sobre su cabeza la misericordia de Dios. — De otro modo, ¡que Dios salve a España!

Y vele Dios por aquellos que no tienen culpa en nuestros males y tribulaciones, y en quien cifra sus esperanzas la patria!

Palacio del Congreso 25 de Mayo de 1871. — Cándido Nocedal.

El suplemento de donde tomamos esto, dice que causó honda sensación en el Congreso y que el Sr. Nocedal recibió los plácemes de sus adversarios.

No es cierto ni lo uno ni lo otro.

La indole de nuestra publicación nos impide entrar en el examen crítico del escrito que antecede; así pues nos limitamos a llamar la atención sobre las líneas subrayadas, dado que ellas revelan cuánto imperio tiene la verdad, puesto que ha hecho confesar al Sr. Nocedal una legitimidad que con todas sus fuerzas quiere combatir.

La *Gaceta* de hoy publica, además de los telegramas que ya conocen nuestros lectores, los siguientes:

Versalles 25 de Mayo, a las once y 45 minutos de la mañana; recibido en Madrid id., a las tres y 25 minutos de la tarde. — El encargado de negocios de España al excelentísimo señor ministro de Estado:

Los escargos en París son considerables, habiéndose incendiado muchas casas particulares. Llegan hombres de Orleans y otros puntos, que se dirigen inmediatamente a París.

Se cree que no se podrá salvar del Louvre más que la celebre columna. Dicen que han sido presos Cluseret, Felix Pyat y Granvier.

Versalles 25 de Mayo, a las cinco y 30 minutos de la tarde; recibido en Madrid id., a las diez y 25 minutos de la noche. — El encargado de negocios de España al excelentísimo señor ministro de Estado:

El señor ministro del Interior acaba de comunicarme a la Asamblea que se ha podido salvar el Louvre y una parte del museo de la Academia de Bellas Artes, que el Monte Napoleón amenaza a incendiar en París, que los incendios solo ocupan de la ciudad la Zorrera de Italia, y que las tropas se han apoderado de los fuertes Montrouge, Bicêtre y otros Bruyeres.

El señor ministro ha manifestado también que nada sabía acerca de las personas detenidas en rehenes en la prisión de Mazas.

Dice *El Debate* que es fuerza exterminar a los que intentan, a la sombra de una falsa y gruesa religiosidad, o a la de un infame positivismo, meter nuestra civilización y hacer que se repitan para Europa los tiempos de barbarie que sucedieron a la caída del imperio romano.

El Debate elogia con sobrada justicia al señor Herrera por la entereza e inteligencia que demostró el miércoles presidiendo la sesión del Congreso, al poner término al escándalo que solo podía recoger a los carlistas.

Parece que en el proyecto de ley que el ministro de la Guerra presentará muy en breve a

las Cortes sobre ascensos militares, se dispone entre otras cosas:

Que los ascensos hasta capitán inclusive serán por rigurosa antigüedad, exceptuando aquellos que por sus malas notas sean considerados como no acreedores al ascenso.

El ascenso de capitán a comandante se concederá a la antigüedad y uno a la elección; el de esta clase a teniente coronel, y el de esta última a coronel, se conferirán uno a la antigüedad y otro a la elección.

Para ascender por elección se necesitará estar en la primera mitad de la escala y reunir las circunstancias que marque el reglamento, y una vez dentro de la escala de elección, el ascenso siguiente será por rigurosa antigüedad.

A los ocho años de obtener un grado por acción de guerra, se tendrá derecho al retiro en el empleo del grado.

Los doce años de empleo efectivo darán derecho al retiro en el empleo inmediato.

Los generales podrán obtener el retiro voluntariamente.

No se concederá empleo alguno sin que haya vacante, que será cubierta precisamente como queda indicado.

Los servicios especiales, prestados en tiempo de paz, se premiarán con cruces pensionadas.

Los prestados en tiempo de guerra solo se premiarán con grados y empleos si son extraordinarios, y los ordinarios servirán para ser incluidos los que los prestaren en la escala de elección.

Entre las proposiciones de ley autorizadas anteaño por las secciones, se cuentan las siguientes:

Los diputados que suscriben proponen al Congreso la siguiente proposición de ley:

Artículo 1.º Desde 1.º de Julio del corriente año se declara libre el cultivo, elaboración y venta del tabaco.

Art. 2.º Desde la misma época pagará su introducción, sin distinción de bandera, los siguientes derechos:

Tabaco en rama u hoja procedente de provincias españolas ultramarinas, excepto de la isla de Cuba, 1'50 pesetas un kilogramo.

Tabaco en rama u hoja procedente del extranjero, 2'.

Tabaco en hoja o rama procedente de la isla de Cuba, 2'50.

Tabaco picado procedente de provincias ultramarinas españolas, excepto de la isla de Cuba, 2'.

Tabaco picado procedente del extranjero, 2'50.

Tabaco elaborado procedente de provincias ultramarinas españolas, excepto de la isla de Cuba, 2'50.

Tabaco elaborado procedente del extranjero, 3'.

Tabaco elaborado procedente de la isla de Cuba, 3'50.

Art. 3.º El Estado venderá en pública subasta los edificios y enses destinados a la elaboración, antes de 1.º de Enero de 1872.

El pago se hará por los compradores en siete plazos:

1.º en 31 de Diciembre de 1871.
2.º en 30 de Junio de 1872.
3.º en 31 de Diciembre de 1872.
4.º en 30 de Junio de 1873.
5.º en 31 de Diciembre de 1873.
6.º en 30 de Junio de 1874.
7.º en 31 de Diciembre de 1874.

Art. 4.º El ministro de Hacienda presentará inmediatamente a las Cortes las tarifas a que han de sujetarse para el pago de la contribución directa los industriales y vendedores de tabaco.

Palacio del Congreso, 23 de Mayo de 1871. — Prudencio Sanudo. — J. Escuder. — E. Figueroa. — Francisco Rispa Perpiñá. — Y. Pruneda. — J. Domingo Ocon. — Miguel Molinero.

Artículo 1.º El cargo de diputado es incompatible con todo empleo público o de la casa real.

Para los efectos de la ley se consideran empleos públicos los que se confieren por nombramiento del gobierno, aun cuando su atribución no este consignada en los presupuestos del Estado.

Art. 2.º Los diputados no podrán obtener del gobierno al de la casa real empleo, gracia, comisión retribuida, honores ni condecoraciones, hasta después de un año de haberse disuelto las Cortes, aun cuando hubiesen renunciado ante la diputación.

Art. 3.º Si a pesar de lo dispuesto en el artículo 1.º fuese elegido diputado un empleado público o de la casa real, la elección será nula y se procederá a hacerla nuevamente, aunque el elegido renuncie a su empleo.

Madrid 23 de Mayo 1871. — Cándido Nocedal. — Ramón Nocedal. — Cesáreo Sanz y López. — A. Menéndez de Luarca. — Conde de Roches. — Conde de Orgaz. — J. de San Simón.

Artículo 1.º Los delitos políticos se someterán a la declaración del jurado, con arreglo al art. 93 de la Constitución.

Art. 2.º Son delitos políticos todos los cometidos por medio de la imprenta, excepto los de injuria y calumnia.

Art. 3.º Los cometidos con motivo del ejercicio de los derechos consignados en el tit. I de la Constitución del Estado, excepto los que lo fueren por persona constituida en autoridad o por funcionarios públicos.

Art. 4.º Los de rebelión, sedición y todos los que se relacionen con el orden público y el mantenimiento o cambio de las instituciones o leyes del Estado, con los demás comprendidos en el tit. II del Código penal vigente.

Art. 5.º Lo son igualmente todos los hechos propios del estado de rebelión necesarios a la defensa o ataque o mantenimiento de los rebeldes.

Art. 6.º Se exceptúa el asesinato calificado cuyos autores serán juzgados con arreglo al Código penal.

Art. 7.º El jurado se compondrá de veinticinco individuos y será presidido por un magistrado de la Audiencia a que pertenezca el lugar en que se cometiera el delito, designado por el presidente de la misma.

Art. 8.º Podrán ser jurados todos los electores del distrito en que el delito se cometiere.

Art. 9.º No podrá serlo el procesado por delitos comunes si no hubiese obtenido sentencia absolutoria.

Art. 10.º Al elevarse a plenario las causas por delitos políticos, el juez lo pondrá en conocimiento del presidente de la audiencia respectiva, y este mandará al juez del distrito electoral donde se hubiere cometido el delito, prevenida al alcalde de la localidad respectiva, que dentro del término de tres días haga el sorteo de los electores, debiendo constar al efecto en la cabeza del partido los censos electorales del mismo.

Art. 11.º En el mismo acto se sortearán también 25 suplentes para ausencias y enfermedades.

Art. 12.º El cargo de jurado es gratuito, honorario y obligatorio.

Art. 13.º Solo dejarán de ser jurados los parientes consanguíneos y afines de los reos en cualquier línea o grado, los incapaces y los mayores de 70 años.

Art. 14.º Cualquier falta de asistencia en el ejercicio de este cargo será penada con 50 pesetas de multa o la responsabilidad subsidiaria en caso de insolvencia, en la forma que determina el art. 50 del Código.

Art. 15.º Los jurados son recusables sin causa en el momento de conservar la vista por el fiscal y el acusado o defensor en su caso. Solo podrá ser recusada la cuarta parte de los individuos que compongan el jurado.

Art. 16.º El jurado se reunirá en el local que el alcalde del distrito estime conveniente, lo que deberá hacerse público por medio de carteles, anuncios o pregones, con doce horas de anticipación por lo menos. La falta de publicidad de este acto causará la nulidad del mismo, y la multa de 250 pesetas al alcalde que lo consintiere o la responsabilidad subsidiaria en su caso.

Art. 17.º Sorteado los jurados, el alcalde del distrito judicial lo participará en el mismo día al presidente de la audiencia respectiva, quien convocará al jurado dentro de un plazo que no exceda de ocho días para la vista de la causa.

Art. 18.º Al elevarse a plenario, esta se comunicará con la acusación del fiscal al acusado, previniéndole que nombre defensor o defensores, con apechamiento de nombrarlos de oficio.

Art. 19.º Para defender a un reo de delito político no se exigirá título profesional.

Art. 20.º La causa se comunicará al defensor para instrucción bajo recibo por el término ordinario. Al devolverla presentará los testigos de descargo, que serán examinados por el juez instructor con arreglo al interrogatorio formulado por la defensa.

Art. 21.º El día de la vista de la causa, reunido el jurado en un lugar conveniente bajo la presidencia de un magistrado de la audiencia, comenzará el acto, leyendo íntegra la causa el escribano, secretario del juez instructor.

Este asistirá a la vista sin voz ni voto.

Art. 22.º Leída la causa, el fiscal del tribunal instructor acusará oralmente, ratificando los testigos que hubieran declarado en el sumario y en el plenario.

Art. 23.º El acusado y sus defensores podrán dirigirlas todas las preguntas que creyeren convenientes.

Art. 24.º Seguirá la defensa, que deberá ser oral.

Art. 25.º Terminada la vista, el magistrado presidente resumirá el debate planteando las cuestiones de hecho, exponiendo clara y precisamente y en forma interrogativa, la cuestión o cuestiones que ha de resolver el jurado.

Art. 26.º El jurado se retirará deliberando bajo la presidencia del mismo magistrado, y votando cuando el punto se declare suficientemente discutido, a instancia de tres de los jurados.

Art. 27.º Se limitará a decir sobre la culpabilidad del acusado, contestando afirmativa o negativamente las cuestiones propuestas.

Art. 28.º El jurado votará nominal y públicamente.

Art. 29.º Si el acusado estuviere preso, el juez instructor lo excarcelará inmediatamente después del veredicto.

Art. 30.º Si el veredicto del jurado fuere contrario al reo, el juez, dentro de veinticuatro horas, dictará sentencia, aplicando las disposiciones legales que correspondan al delito en cuestión.

Art. 31.º El jurado pronunciará por mayoría de votos sus veredictos.

Art. 32.º Si el delito juzgado mereciere pena capital, el juez instructor aplicará la pena inmediata en el caso de que el veredicto del jurado no hubiese sido pronunciado por unanimidad.

Art. 33.º Contra la sentencia del juez instructor cabe el recurso de casación con arreglo a las leyes en lo que se refiere a la imposición de la pena.

Art. 34.º Todo delito político prescribe al año de cometido, y el que lo fuere por medio de la imprenta a los 30 días.

Art. 35.º Queda derogada toda ley, decreto o reglamento que se oponga a la letra o al espíritu de la presente.

Palacio del Congreso, 20 de Mayo 1871. — Pascual y Casas. — Mucayá. — Garrido (D. Fernando). — Soler. — Con. — Sanudo. — Castilla.

La fábrica de tapices, con todas sus dependencias, queda comprendida entre los bienes que forman el patrimonio de la corona.

Los terrenos adyacentes que no son absolutamente indispensables, a ser las dos terceras partes del área total, se dividirán en lotes y se enajenarán en pública subasta con arreglo a las leyes vigentes de amortización.

Reig. — Gómez de Arístegui. — Cruzada Villalón. — Marqués de Sarda. — Rivero y Claque. — López Guadalupe. — Ruiz y Campaño.

Leemos en un periódico de Barcelona: «A las diez de la noche de ayer y en el sitio llamado «El Malecón» y sito en la Travesera de la villa de Gracia, ocurrió un hecho desgraciado. Hacia algún tiempo en dicho punto se situaban algunas gentes de mal vivir que sorprendían a los transeúntes robándoles cuanto llevaban encima.

Dos serenos y un guarda-terminos se dirigieron a aquel sitio, armados dos de ellos de escopetas cargadas con perdigones y el restante sin arma alguna. Al avistarse los ladrones, que eran en número de ocho, según se nos ha dicho, atacaron con decidido empeño, hiriendo a los dos serenos. Pero estos, juntos con el guarda-terminos, se defendieron heroicamente, matando a uno de los ladrones e hiriendo a otro del hombro izquierdo. Un vecino que acudió en auxilio de los serenos fue también herido, y el guarda-terminos, viéndose solo, no tuvo más remedio que escapar a todo correr para librarse de la persecución de los bandidos.

El tribunal se constituyó en el sitio de las ocurrencias, procediéndose al levantamiento de los heridos y del cadáver. Parece que a pesar de que los ladrones se llevaron cuanto quedó sobre el campo, dejaron olvidada una ganza que fue recogida por la autoridad judicial. Si hemos incurrido en alguna inexactitud en la relación de este hecho, procuraremos rectificar debidamente.

De Torrelaguna escriben que en la noche del domingo último cometieron un crimen horrible en la presa de Navarrete, término de dicho pueblo, cuyo autor o autores se ignoraban. Parece que el lunes por la mañana encontraron al guarda de la referida presa junto a la casa que habitaba, muerto a consecuencia de un tiro, y dentro de la habitación el cadáver de su mujer, también muerta a consecuencia, según parece, de un hachazo en la cabeza y con un niño de pecho en los brazos. Otro niño de ocho años que tenía el referido matrimonio ha desaparecido y se sospecha que lo han arrojado a la balsa. El juzgado se constituyó inmediatamente en el sitio de la ocurrencia, y procedió a instruir las oportunas diligencias que continúan con toda actividad.

Dice una carta de Lima de fecha 17: «La cuadrilla de toreros españoles cada día atrae más las simpatías del público. En estos días de Pascua hubo corridas los dos días, y el lunes fueron tan buenos los toros, los lidiadores trabajaron con tanto gusto, que se les prodigaron los aplausos más estruendosos. En todas las corridas se ha distinguido mucho, ya como banderillero, ya como matador, el simpático y rubio joven Cortijo, de Valladolid, que en esta última corrida dio el salto de la garrocha con tanto acierto y limpieza, que todos los individuos de la cuadrilla le dieron la mano, y desde los balcones y los tendidos le echaron plata, recibiendo más de 600 duros.»

Leemos en El Departamento de San Fernando, el siguiente desgraciado suceso ocurrido el sábado último:

«Estando haciendo ejercicio de tiro la batería de artillería de Torregordila, entre los muchos hombres que allí van a recoger las balas para luego venderlas, y que tan impremeditadamente se colocan en la línea del blanco, tocó a uno de estos infelices, licenciado del resguardo de carabineros, una de aquellas, que le destruyó el muslo, rodilla y parte de la mano derecha, viniendo al hospital de San José en un estado tan lastimoso, que fue preciso hacerle al momento la amputación de la pierna por el heroico superior del mismo, casi en su raíz, de la que salió felizmente; pero que no por eso ha pasado el peligro de muerte en que se halla; y hoy se procederá a amputar los tres dedos destrozados de la mano o tal vez toda la mano, si el paciente se halla en estado de sufrirla.»

La casa del príncipe Pedro Bonaparte en Antequera ha sido saqueada y quemada por los insurrectos de París.

En una de las primeras casas ocupadas por las tropas en París, encontraron un teniente de la Guardia nacional agarrado y colgado por los cabellos.

El diputado republicano R. Ripa ha presentado al Congreso una proposición que dice: «Vistos los artículos 106 y 107 de la Constitución, que textualmente dicen así:

Art. 106. Las Cortes fijarán todos los años, a propuesta del rey, las fuerzas militares de mar y tierra. Las leyes que determinen estas fuerzas se votarán antes que la de presupuestos.

Art. 107. No puede existir en territorio español fuerza armada permanente que no esté autorizada por una ley.

«Visto el armamento de voluntarios móviles en España, que sólo y exclusivamente dependen de la autoridad militar, llevado a cabo por el ministro de la Guerra.

Considerando que al realizarlo ha usurpado facultades que sólo a las Cortes competen, y habiendo de este modo abierto y terminado el artículo 107, precepto en los citados artículos.

Considerando que tales armamentos traen perturbación a aquel industrial y laborioso pueblo, y el desasosiego e inquietud al ánimo de las personas pacíficas y honradas.

Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha visto con desagrado la conducta del ministro de la Guerra, y que desapruva el armamento de los indicados voluntarios móviles.

Signen las firmas de los Sres. Ripa, Pruneda, Figueas, Lostau, Garrido, Escuder y Pascual.

Un colega ha oído decir que se instruyen diligencias de oficio para procesar a un periódico de provincias por haber revelado los particulares de la causa contra el Sr. Barcia leídos en el Congreso.

También parece que en el Congreso se va a proponer una medida a consecuencia de la revelación de estos hechos.

El ingeniero francés Girardt, inventor de los ferro-carriles americanos con patines, ha sido suertado sobre el puente de un vapor que surcaba el Sena, y contra el cual hizo fuego un destacamento de soldados colocado en la orilla del río.

Los prusianos no dejan escapar absolutamente a nadie por la parte que ellos ocupan en las inmediaciones de París. Esto confirma

las siguientes palabras del príncipe de Bismarck dirigidas al representante norteamericano en Berlín:

«La guerra civil en París no me espanta ni por Europa ni por Francia. Dejemos que obre la Commune. Todos los revolucionarios del mundo van a darse cita allí. Cuando estén reunidos se cerrará la ratonera y astuto será el que escape de ella.»

Está justamente llamando la atención del público el bien litografiado retrato en gran tamaño, de S. M. Amadeo I, debido al lápiz de nuestro querido amigo el conocido dibujante Sr. Osler. No vacilamos en recomendarlo a cuantas personas y corporaciones deseen adquirirlo, en la seguridad de ser uno de los mejores en parecido de cuantos hemos tenido ocasión de examinar.

Ya han dado principio los ensayos de la ópera española *Una venganza*, original de los hermanos Fernández, la cual será puesta en escena dentro de breves días por el Centro artístico literario, que con tanto éxito está contribuyendo a la creación de la ópera nacional.

La nueva empresa del teatro Español cuenta con la señorita Boldun para la próxima temporada cómica, pues tan distinguida artista acaba de firmar su escritura. Las actrices contratadas hasta ahora, son pues las siguientes: Señorita Boldun, Sr. Hijos y Sra. Valverde y los actores Sres. Mario, Morales y Galvo. Dicese que las diferencias que existen entre la empresa y el muy aplaudido actor D. Isidoro Valero, están a punto de transigirse; si esto sucede, y además se contrata, como se asegura, al no menos aplaudido primer actor D. Victorino Valero, seguramente estarán de enhorabuena la empresa y los aficionados al arte dramático.

S. M. la reina ha dispuesto se remitan 2.000 pesetas a la junta de señoras que se halla al frente de las salas de asilo de Barcelona, y el rey ha ordenado que este donativo se entienda hecho a nombre de S. A. R. el príncipe de Asturias.

Varias cuadrillas de trabajadores se ocupan actualmente en desmontar el terreno de la plazuela de los Mostenses, para hacer los cimientos del mercado que allí se debe edificar.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cuenca, Gerona, Guadalajara, León, Logroño, Madrid, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Toledo, Victoria, Zamora y Zaragoza.

Se indica como candidato para la diputación a Cortes por el distrito de Arenas, al joven teólogo y canonista, doctor por Salamanca, don Mariano Llorente Fernández, director que fue de *El Independiente*, periódico de dicha ciudad.

La siguiente anécdota, que reproduce un colega, tomándola de *L'Estafette*, pinta el carácter del jefe militar de *La Commune* de París, coronel Rossel:

«A las diez de la mañana de ayer tuvo lugar en Issy una ceremonia conmovedora y trágica.

Era el caso que unos 40 guardias nacionales que habían abandonado su puesto, eran presentados al coronel Rossel.

El coronel, cuya severidad con respecto al deber del soldado delante del enemigo es bien conocida de todos, mandó formar en dos filas a los fugitivos, a los cuales hizo desarmar de antemano. En seguida, con una impasibilidad glacial, les anunció que se les cortaría la manga derecha de su capote, y que, de tal suerte señalados, desfilaban delante de todos los batallones federales, siendo pasados en seguida por las armas.

Estas palabras produjeron una terrible impresión, no solo entre los guardias refractarios, sino hasta en el estado mayor del coronel. Algunos federales pedían gracia a este con lágrimas en los ojos y juraban que pretendían volver al fuego a sufrir la afrenta que los aguardaba antes de ser fusilados.

Pero el coronel Rossel, impasible ante las lágrimas y las súplicas de los infelices guardias, mandó al coronel Lisbonne que hiciese cortar la manga derecha a los federales.

El capitán y el teniente fueron los primeros que sufrieron el castigo: en vista de lo cual, justamente aterrados por ese principio de ejecución, los guardias renovaron con más instancias súplicas, que por esta vez fueron atendidas.

Entonces el general Rossel, con un lenguaje duro y glacial, les hizo gracia diciendo a los culpables estas palabras:

«Habeis cometido la más grande de las cobardías: huir ante el enemigo. Quiero perdonaros; pero con la condición expresa de que entro inmediatamente en fuego para lavar la afrenta moral que acabais de sufrir en las personas de nuestros oficiales, y de que direis por do quiera de que manera se trata a los que huyen. Y ahora tomad las armas y volved al frente de Issy, en donde permaneceréis hasta nueva orden.»

El día 9 de Mayo entró en el puerto de Nueva-York la corbeta de guerra *Trinidad*, escuela de guardias marinas españolas, y se aseguraba que no tardaría en llegar también la *Gerona*.

En esta semana se dará una paga, la de Octubre, a las clases pasivas de Valencia.

Hace pocos días descargó un pedrisco en los campos de Barch, partido de la Marchuquera, en el término de Gandia (Valencia), ocasionando a aquellos colonos la pérdida casi completa de sus cosechas.

Los maestros de instrucción primaria de Valladolid están cobrando la paga de Abril último, quedando, como se ve, satisfechos hasta el presente todos sus haberes.

Según dice *El Norte de Castilla*, han sido presos en Valladolid los individuos que firmaron un manifiesto de *La Internacional* que se publicó el domingo último en aquella capital.

Dicen de Badajoz: «La Guardia civil del puesto de Don Benito ha capturado a los autores del robo verificado en la ermita de la Corona de Villafraña de los

Barros, ocupándose las alhajas en que aquel consistió.

Los ladrones, que eran tres, se preparaban a marchar a Madrid en el tren-correo, llevando en varios cajones los efectos robados; pero felizmente la Guardia civil, concibiendo sospechas, practicó algunas averiguaciones que tuvieron el éxito satisfactorio que acabamos de indicar.»

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha nombrado: para el decanato de la santa iglesia catedral de Palencia, a D. Pantaleón González de Velasco, canónigo de la misma iglesia; para la dignidad de tesorero en la metropolitana de Zaragoza, a D. Felipe Montalván, canónigo de Santander; para la canonía que este deja vacante, a D. Benito Isbert y Cuyás, canónigo de la colegiata de Alicante; para la de la metropolitana de Granada, a D. Servando Arboli, capellán de la de Reyes Católicos de la misma iglesia, y para esta vacante, a D. Juan Pedro Leon, cura ecónomo de Loja; para un beneficio vacante en la misma metropolitana de Granada, a D. Genaro García Dutari, beneficiado que es de Plasencia, pasando a ocupar la vacante que este deja; D. Antonio López Cervantes; y por último, para un beneficio en la catedral de Barcelona, a D. Juan Laura y Larregolas.

Anteayer falleció en esta capital D. Buenaventura Alvarado, ilustrado ministro jubilado del Supremo Tribunal de Justicia.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los oficiales generales que se hallen disfrutando licencia para el restablecimiento de su salud, no sean nombrados vocales de los consejos de guerra, estando sujetos a esta obligación, aquellos a quienes se les hubiese concedido para asuntos propios, entendiéndose únicamente para los que se celebren en el punto de su residencia accidental.

A dar crédito a las noticias que los diarios americanos publican de Méjico, esta república está amenazada de nuevos y graves desórdenes. San Luis de Potosí es el verdadero foco de la revolución, y el gobierno se ha visto obligado a concentrar allí fuerzas respetables para prevenir toda intencional. La revolución de Tehuantepec continuaba. Los ministros de justicia e interior, Saavedra y Velasco, hicieron el día 25 dimisión; el último continuaba desempeñando su cartera a petición de 25 diputados, pero condicionalmente, pues exigía que se retiraran los ministros de Hacienda y Guerra.

Ha sido abolida en la república la pena de muerte.

Las noticias de Hayti son de los primeros días del corriente, y dicen de Port-au-Prince que la situación era poco satisfactoria. El pueblo desconfiaba del ministerio. Al ministro de Hacienda se le acusaba de malversación de fondos e hizo dimisión. A la noche siguiente fueron quemados sus libros y papeles por personas desconocidas. El pueblo se excitó y el presidente hizo renuncia, pero no le fue admitida por temor a otra revolución.

La cosecha de algodón se ha perdido.

El *Hornet* permanece en Port-au-Prince, vigilado de cerca por un crucero español. Ha sido necesario vender el carbón para pagar sus deudas.

El 30 hubo un temblor de tierra.

Aunque distan mucho de ser consoladoras las noticias de Argel que con fecha 20 recibimos, no por eso confirmamos las que el *Times* de Londres comunicó hace dos días. La insurrección empieza a decaer y muchas tribus se han sometido, habiendo otras hecho proposiciones al efecto. Esto no obstante, reina gran desconfianza, en vista de que no llegan fuerzas de Francia que pongan a raya al fanatismo árabe. Afortunadamente en la provincia de Orán se ha conservado perfecto orden, y esta circunstancia tranquiliza en parte los ánimos; pero dice un corresponsal de Argel, que la calma observada en la expresada provincia no significa que las tribus africanas que la pueblan dejen de vivir a la expectativa, esperando solo un momento favorable para levantarse en rebelión.

Ayer tarde se tiró a la calle desde el balcón del piso principal de la casa núm. 7 y 9 de la calle de la Ben licencia, un hombre que se ocasionó algunas contusiones leves, de las cuales fue curado en la casa de socorro del segundo distrito, siendo conducido después al hospital de los Paules.

En vista de lo que ha hecho la *Commune* en París, no es de extrañar ninguna resolución del gobierno de Versalles. Todo, hasta el exterminio de los miserables, está justificado. No es el heroísmo de los numantinos y saguntinos, no es la resolución extrema del que prefiere morir a rendirse, quien ha inspirado sus feroces actos a aquellos miserables; es la ferocidad más inaudita al lado de la cobardía más insignificante, y huir después del incendio. Lo repetimos, el gobierno de Versalles puede mostrarse cruel; todo el mundo lo disculpara.

Según *El Imparcial*, la minoría republicana, por dos votos de mayoría ha acordado asistir a ocupar sus puestos en el Congreso.

Ha fallecido en Jaén el Ilmo. Sr. D. José Ocha y Montel.

De Méjico dicen el 30 de Abril que había fracasado una nueva revolución en Sinaboa, siendo arrestados los supuestos jefes de aquella.

También hay noticias de Santhomas que anuncian haber llegado allí el vapor *Florida*, y que sospechando que fuese pirata lo vigilaba un vapor de guerra español.

El día 29 del corriente es el señalado para la inauguración oficial del tramvía, a cuyo acto están invitadas las autoridades y gran número de individuos.

En la madrugada del martes salió de Cádiz en tren express con dirección a Granada, donde va destinado, el primer batallón y plana mayor del regimiento de Mallorca. El segundo marchará tan pronto como llegue su relevo.

Están dadas ya las órdenes oportunas para establecer un campamento en los Carabanchales.

El teniente coronel del cuerpo de estado mayor de plazas, D. Benito Merino y Vilumbrales, sargento mayor de la de Pamplona, ha sido trasladado con igual cargo a Valencia.

Ha llegado a Versalles un representante de un sindicato de banqueros de varias naciones, que, con asentimiento del príncipe de Bismarck, tratan de sustituirse a la Alemania como acreedores de la Francia. Estos banqueros adelantarán a Alemania los 5.000 millones de la indemnización, y piden recibir en cambio e inmediatamente, esta suma de la Francia, en renta del 5 por 100, al tipo de 80, que es la equivalencia de 48 en títulos al 3 por 100.

En una reunión celebrada ayer por los diputados y senadores leoneses, acordaron éstos entregar al director de Obras públicas una nota, de las más urgentes en su provincia.

El lunes se reunió en Málaga el cuerpo de pilotos de la carrera de Indias para tratar de asuntos concernientes a la corporación, y acordaron manifestar su reconocimiento al excelentísimo señor ministro de Marina por las últimas disposiciones dictadas en favor de esta clase, concediéndoles opción a la cruz de Mérito Militar y a la graduación correspondiente cuando tengan los requisitos que establece la real orden de 26 de Abril último.

Dice *El Norte de Castilla*, periódico de Valladolid:

«Se habla mucho del viaje hecho a Madrid por un conocido vecino de esta ciudad afecto a la unión liberal y partidario del duque de Montpensier, que se supone ha ido a la corte a una asamblea que han celebrado comisionados de todas las provincias pertenecientes a dicho partido, con objeto de exponer el estado de la opinión de su respectivo país, y determinar que actitud han de tomar en la nueva faz que toman las cosas públicas de España y Portugal. Pero a pesar de lo que los noticieros cuentan, poco importante debió ser la reunión referida, si con efecto se ha celebrado, cuando el supuesto comisionado de esta ciudad volvió a ella a las treinta horas de haber marchado, pues le vimos llegar en el tren-correo de anteayer.»

A las doce de la noche del 20 del corriente se presentaron en Monasterio de la Sierra (Burgos) 42 hombres a caballo, armados de trabucos, quienes maltrataron al alcalde, llevándolo a casa del recaudador, en donde recogieron 340 reales que se habían cobrado, una hogaza de pan, dos libras de chorizos y media cantara de vino; dejaron recibiendo sin nombre de ninguno, expresando únicamente «Voluntarios de Carlos VII.»

La Guardia civil de Salas de los Infantes y la columna de fuerzas del ejército salió el 21 en dirección de Monasterio y de otros pueblos inmediatos a averiguar el paradero de los expresados 12 hombres para perseguirlos.

De Torresandino, en 22 del corriente, participan que se han aproximado a la jurisdicción de Torleones nueve hombres montados, al parecer sospechosos, y que en vista de esta noticia se habían puesto de acuerdo con la fuerza ciudadana de Cilleruelo de Abajo y Villafuella. Dichos nueve hombres pasaron por las cercanías de Torleones a las ocho de la noche del 21.

El jefe de la fuerza ciudadana de Villafuella, con fecha 23, a consecuencia de aviso del alcalde de Torresandino, salió el día anterior a reconocer el término de Villafuella y monte titulado del Enebral, sin haber dado resultado alguno ni adquirido noticias sobre los nueve hombres, a pesar de las diligencias practicadas y preguntas hechas a los transeúntes que encontraron, y pasó a Cilleruelo de Abajo, desde donde regresó a Villafuella por no haber adquirido noticias.

Se ha nombrado a D. Ricardo Martínez Barcia director del lazareto de Zambo (Pontevedra).

Se ha mandado expedir carta de sucesión en el marquesado de Casa-Laiglesia, a favor de D. Manuel Rances y Villanueva.

Pasan de quinientas las dispensas de impedimento que para contraer matrimonio se han concedido, a propuesta de la Dirección general del ramo.

Parece que no tendrá consecuencias el incidente parlamentario promovido anteayer por el Sr. Nocedal (D. Ramon), y en virtud del cual se creía que la mayoría de la Cámara acordaría su expulsión, por la manera como se expresó al hablar de instituciones que la Constitución declara inviolables.

Parece que va a instalarse en Cádiz la fábrica de cigarrillos y que así que el Ayuntamiento de aquella capital se comprometa a satisfacer los pequeños gastos que son necesarios al efecto, se publicará el real decreto adoptando esta disposición.

Un importante periódico político de Madrid, representante de la fracción unionista-montpensierista, parece que irá entrando poco a poco en las filas de la situación, renunciando a defender al duque de Montpensier, que ha tenido en aquel uno de sus más fogosos paladines.

La comisión del Senado que entiende en las leyes del registro civil, se ha reunido llamando a su seno al director general del ramo, Sr. Mosquera, para oír su opinión acerca de los puntos en que la práctica aconseja puedan introducirse importantes reformas.

Recibimos los siguientes telegramas. Versalles 25, a la una de la tarde.

(Recibido con retraso a causa del mal estado de las líneas, por efecto del temporal.)

En la noche pasada nuestras tropas han ocupado el fuerte de Montrouge.

Continúan las operaciones activas y energicamente. Tres cuerpos de ejército avanzan en el interior de París.

Esperase que esta noche serán dueños de toda la ciudad.

El ejército ha desplegado gran energía. Ha tenido pocas pérdidas.

Asegúrese que el general Vionoy ha sido nombrado gobernador de París.

Los periódicos dicen que Delescluze, Clousseret, Felix Pyat y Napiers se encuentran entre los prisioneros; pero todavía no se ha confirmado esta noticia oficialmente.

Los daños son considerables en diversos barrios de París por efecto de los incendios y de la lucha.

Han sufrido muchas casas y otras han sido presa de las llamas.

Esperase que se salvará la columna del Louvre.

Los bomberos de provincias, llamados por telegrama, son distribuidos por todos los lados de París.

Pasa de 12.000 el número de prisioneros cogidos. Hay muchos rebeldes muertos.

El diputado Sr. Dumortier ha interpelado al gobierno acerca de los acontecimientos de París.

El Sr. Anethan ha contestado que felicitaba a la prensa belga por haber sido unánime en castigar la conducta de los insurrectos y que tiene los poderes suficientes para hacer prender en las fronteras a los miserables autores de los horrores cometidos en París.

Ha añadido que no podía considerar como refugiados políticos a hombres que el crimen ha manchado y que deben ser castigados.

El gobierno obrará con energía. (Aplausos.)

Versalles 25, a las ocho y 15 de la noche.

Un despacho comunicado a la Asamblea anuncia que han sido ocupados los fuertes de Bietre, Montrouge, Hautes Bruyeres. El general Arous ha intimado la rendición del fuerte de Ivry. Somos dueños del Pantheon. No queda mas que la bandera de Italia.

En la orilla izquierda nuevos incendios han sido señalados. Se ha dado orden de no dejar entrar a nadie en París.

Fabra.

Hoy es un hecho que todos saben lo acaeció en la corrida de toros de beneficencia, esto es, que fue mala en la extensión de la palabra. La autoridad quiso imponer un correctivo a lo que creyó culpables, y al efecto dispuso una multa a la empresa y otra a todos los toreros, excepción hecha de dos individuos. Nosotros amigos siempre de tener al corriente a nuestros lectores, así como de manifestar todo aquello que por su interés se relaciona con el público, vamos a hacer una pequeña reseña de lo sucedido en esta cuestión, que dicho sea de paso ha llamado más la atención, cuanto que el objeto principal de la corrida era contribuir al alivio de los necesitados, y que hemos visto siempre que tanto las empresas como los lidiadores, no la sólo han hecho esfuerzos supremos para dar espectáculo al mayor lucimiento, sino que además han contribuido con cantidades crecidas al alivio de los necesitados.

Mirada bajo este último punto la cuestión creemos que la Diputación se ha descuidado en los detalles, pues si la corrida se hubiera empezado a una hora más a propósito teniendo que correrse ocho toros, desde luego se hubiera rificado, pues entre otras consideraciones que pudieran citarse, hay la de la dificultad de poner las monedas a los toreros, que no es posible hacerlo con precipitación, tardando en cada uno por lo menos cuatro o cinco minutos, de cada guiente, seis toros que se lidiaron, media hora y hay que tener en cuenta aquello de *riser desprecio, que estoy de prisa*; razón por la que sólo dos se lucieron, o mejor dicho, una, haberse caído la otra a la puerta del toril.

La empresa parece ser que hará la multa efectiva, no sin consignar una protesta, fundada en que teniendo que dar gratis todo el servicio de la plaza y estando a cargo de la Diputación programa, nada ha podido hacer que no sea que por dicha comisión se dispuso.

Los toreros, prestándose a trabajar en función con su desprendimiento acostumbrado como en casi todas las anteriores, han alegado razones que son dignas de tenerse en cuenta, puesto que a la exposición inherente a su método hay que añadir que no cobran nada que las multas en poco pueden afectarlos, y en ocasiones han dado más que lo que en la realidad se les impone como castigo. Con el objeto parece ser que ayer, acompañados una persona importante, estuvieron conferenciando con el gobernador de la provincia, sustituyendo de esta entrevista que dicha persona, atento y deferente con toda clase de personas y deseando que el principio de autoridad que en el lugar que corresponde, no pudo levantar la multa y si les aconsejó que acudieran en presentación al ministro de la Gobernación donde según nuestras noticias lo habían hecho hoy.

Calabraremos infinito que por haber una función filantrópica, concluya esto, dando tanta la autoridad como los multos en el buen lugar que debieran, y sirva ejemplo, que algo también debe existir en beneficio del público que vio en dicho día dadas sus esperanzas y a fin de que la empresa muestre más interesada en conservar su nombre.

El picador Antonio Calderon, que en la última corrida se dislocó un brazo, sigue a igual mejoría experimenta Juaneca.

En la sesión de ayer, que por falta de espacio insertamos íntegra, continuó tomando la palabra en pró del voto particular, el Sr. Romero y Zurita, fue desechado el citado voto 116 contra 70. Leyóse después el dictamen la mayoría, y sin discusión quedó aprobado.

acta de Alcalá, y fue admitido el Sr. Zurita, que ingresó en la primera sección.

Se leyó el acta de la comisión de reformas legislativas al dictamen de reforma del reglamento. Leyóse el dictamen proponiendo la aprobación del acta de Alcoy; fue aprobada sin discusión, y en su virtud D. Roque Barcia fue destinado a la sección cuarta.

Pusose a discusión el voto particular del señor Prefumo acerca del dictamen de la mayoría de la comisión de reglamento; lo impugnó el señor marqués de Sardoal, y no habiendo quien lo defendiera, puesto a votación fue desechado.

Sin discusión no se tomaron en consideración las enmiendas que con los números I, II, III, V, VI, VII, VIII, publicamos ayer el señor conde de Toranzo retiró la moción con el número IV y el Sr. Bugallal quedó en apoyar hoy la señalada con el número IX.

El Sr. Rogers presentó una exposición de los vecinos de Requena, acerca de los recargos sobre las contribuciones directas.

El Sr. Bugallal presentó unos documentos del diputado electo Sr. Vázquez de Puga sobre la elección de Santiago.

Se leyó el acta de la comisión de reformas legislativas presentada al proyecto de contestación al discurso de la corona, y se levantó la sesión a las siete.

La lluvia de ayer causó dos cortaduras en la línea férrea de Cartajena, causando a los viajeros un retraso de seis a siete horas en su marcha.

ULTIMAS NOTICIAS.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto la formación de comisiones para reconocer el armamento entregado a los cuerpos.

Se ha mandado distribuir entre los distritos militares las existencias que hay de cartuchos cargados sin bala.

Esta noche sale el general Milans con su secretario Sr. Toral y su ayudante Sr. Creuheret a revisar los regimientos del arma de caballería que hay en Andalucía.

Se ha aprobado el presupuesto del material de ingenieros de la isla de Cuba, para el ejercicio de 1871 a 1872, ascendente a 1.515.950 pesetas.

Se ha concedido el retiro al coronel D. Antonio Conti y Galiano, al teniente coronel de artillería D. José Sánchez Castillo, al comandante de la misma arma D. Cándido Gaimundez y Ugarte y a los coroneles de infantería D. Epifanio Liehena y García y D. Felipe Solís y Campuzano.

Se ha concedido licencia absoluta al capitán D. Andrés de las Cajigas y Barroso.

El ministro de la Guerra ha aplazado la compra de terrenos en Leganes para campo de instrucción hasta que esté en ejercicio el presupuesto de 1871 a 1872.

En la plantilla de la Dirección de Caballería se han suprimido dos plazas de tenientes y creado una de capitán, y para desempeñarla ha sido nombrado el comandante graduado capitán D. Ramon Colchero y Acha.

Al regresar anoche una lavandera a su casa, calle del Almendro, se encontró con que le habían limpiado su vivienda. ¡Qué sorpresa tan agradable tendría la pobre mujer!

Ha sido nombrado ayudante segundo del presidente de Valencia el conde de liberal, que tantos servicios ha prestado a la causa de la libertad, D. Juan Laplace.

El día 1.º del próximo Junio se abre para el servicio público el tram-via desde el barrio de Salamanca a la Puerta del Sol.

Por el ministerio de la Guerra se ha dicho hoy a la Dirección de Artillería, que se provean tres vacantes de capitán que hay en la isla de Cuba.

Se ha mandado fijar el escudo en las banderas nacionales.

El coronel D. Matías Martínez ha obtenido un año de licencia.

S. M. el rey ha revisado y despedido a las tropas que han salido esta mañana con dirección a Andalucía.

Se ha mandado facilitar a los cuerpos mutaciones para los ejercicios del tiro al blanco.

Se ha concedido el empleo de capitán del arma de artillería, con destino a Filipinas, al teniente D. Andrés Alderete.

La minoría carlista ha asistido a la sesión de hoy. Los republicanos, aunque parezca que han acordado entrar en el salón de sesiones, solo entró o cinco diputados han ocupado sus sitios.—El secretario Sr. Morayta ha asistido.

El guardia marina D. Manuel Godines ha obtenido el ascenso inmediato.

En la Dirección general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, se ha verificado hoy la anticiada subasta para proveer 40.000 pantalones de lienzo de algodón mezclado a los establecimientos del reino.

Ha sido adjudicada, provisionalmente y sin perjuicio de lo que acuerde la superioridad, a D. Salvador Taberner, de Barcelona.

Ha sido nombrado comandante del vapor Ulloa el capitán de fragata D. Adolfo Robion.

Ha sido nombrado comandante del vapor Alerta, el teniente de navío de primera clase, D. Antonio Terre.

El teniente de navío de segunda clase Don Manuel Zucudini, ha sido nombrado 2.º comandante del vapor Colon.

Se dice, como cosa segura, que el arzobispo y las personas que le acompañaban, y que ta-

nian en rehenes los insurrectos de París, han sido fusilados.

Algunos conocidos gobernadores de esta corte y de fuera de ella se han acercado a nuestra redacción rogándonos insertáramos presente al señor ministro de Hacienda los perjuicios que se les originan de la tardanza en convocar a oposiciones para la provisión de una plaza de grabador de la Fábrica nacional del Sello, vacante, pues que el nombrado para desempeñarla lo ha sido solo en el concepto de interino.

La fragata *Atrevida* ha sido destinada a Nápoles con objeto de asistir a la distribución de premios de la exposición marítima internacional.

He aquí el proyecto de ley fijando las fuerzas marítimas, que ha leído en el Congreso esta tarde a primera hora el señor ministro de Marina:

Artículo 1.º Las fuerzas navales para las atenciones generales del servicio del Estado, cuyo sostenimiento corresponde al presupuesto de la Península, serán las siguientes:

Barcos blindados.

Una fragata con 23 cañones y 1.000 caballos, armada por doce meses.

Otra ídem, con 23 cañones y 1.000 caballos, armada por doce meses.

Otra ídem, con 21 cañones y 800 caballos, en situación especial, por doce meses.

Barcos de hélice.

Una fragata, con 40 cañones y 800 caballos, armada por doce meses.

Otra ídem, con 48 cañones y 800 caballos, armada por doce meses.

Otra ídem con 22 cañones y 600 caballos, en situación especial, por doce meses.

Otra ídem con 38 cañones y 600 caballos, armada por doce meses.

Otra ídem con 48 cañones y 800 caballos, armada por seis meses y en situación especial otros seis meses.

Una corbeta con 3 cañones y 430 caballos, armada por doce meses.

Otra ídem con 3 cañones y 430 caballos, armada por doce meses.

Siete goletas de 80 caballos y 2 cañones, armadas por doce meses.

Barcos de rueda.

Un vapor de 14 cañones y 500 caballos, armado por doce meses como buque de segunda clase.

Otro ídem de 14 cañones y 500 caballos, armado por doce meses como buque de segunda clase.

Tres vapores de 6 cañones y de 350 caballos, armados por doce meses como buques de tercera clase.

Dos vapores de 2 cañones y 200 caballos, armados por doce meses.

Tres vapores de 2 cañones y 120 caballos, armados por doce meses.

Un vapor de 120 caballos, armado por doce meses, destinado a trabajos hidrográficos.

Barcos-escuelas.

Una fragata con 21 cañones y 360 caballos, Escuela de instrucción para guardias marinas, armada por doce meses.

Una fragata, escuela naval flotante de aspirantes de marina, armada por doce meses.

Una fragata de vela con 28 cañones, escuela de cabos de cañón, armada por doce meses.

Una corbeta de vela, escuela de aprendices marineros, armada por doce meses.

Un bergantín, escuela de aprendices marineros, armado por doce meses.

Barcos transportes.

Un vapor de 300 caballos, armado por doce meses.

Un místico, armado por doce meses.

Art. 2.º Además de las fuerzas comprendidas en el artículo anterior destinadas a atenciones generales del servicio y a celar el respeto a inviolabilidad del mar territorial, en las costas de la Península e islas adyacentes, se destinan al resguardo marítimo y policía de las costas las que siguen:

Dos faluchos de segunda clase con 2 cañones, armados por doce meses.

Sesenta y dos escampavías, armadas por doce meses.

Seis lanchas, armadas por el mismo tiempo.

Un pontón, armado también por doce meses.

Art. 3.º Para la dotación de los buques expresados y el servicio de los arsenales de la Península, se fijan:

Seis mil ochocientos marineros.

Tres mil cuatrocientos setenta soldados de infantería de marina.

TABLA DEL CONGRESO.

Versalles 25, once 50 noche.—Madrid 26, nueve mañana.—El encargado de negocios extranjeros al señor ministro de Estado:

La devastación causada por los incendios de París es horrible. Parece que en las Tullerías perecieron víctimas de las llamas 450 heridos que tenían allí los insurrectos.

Además de los edificios destruidos por el fuego que ya he señalado a V. E., hay que añadir el Palacio Real, el de la Legión de Honor, la Caja de Depósitos, gran número de casas particulares y de tiendas las más importantes de París, las cuales continúan ardiendo.

El Banco se ha salvado gracias a la actividad del general Douay, que ocupaba aquel barrio. En el ministerio de Negocios extranjeros que ocupaba el mariscal MacMahon con su cuartel general, trasladado ya a la plaza de Vendôme, han caído muchas bombas.

Me dicen que los insurrectos defendían una barricada en la rue Royale, y al ver que iban a ser atacados por retaguardia se refugiaron en la iglesia de la Magdalena, siendo allí todos exterminados.

Hasta hoy se calcula en 15,000

el número de muertos que ha habido por una y otra parte.

Versalles 26, a las nueve 30 mañana.—Madrid 26, a las once 50 id.—El encargado de negocios al ministro de Estado:

Los insurrectos no ocupan más que la Buttes Chaumont, Belleville y Mont-Matthieu, de donde se espera desalojarlos hoy. Además de las casas incendiadas, ayer lo fueron también los Gobelinos, que es donde estaba el depósito de petróleo, y no se sabe aún si la estación del Este ó el depósito de granos. El gobierno austriaco ha felicitado a monsieur Thiers por haber salvado de una manera tan enérgica, no solo a Francia, sino a Europa del peligro que corría el orden social.

Versalles 26, a las diez 3 mañana.—Madrid 26, dos 46 tarde.—El ministro de Negocios extranjeros a los representantes de Francia:

El horrible drama toca a su fin. Para ahorrarnos la sangre de nuestros soldados los generales combaten con prudencia, pero continúan siempre avanzando, rechazando a los bandidos que luchan aun detrás de las barreras y en las casas aspilladas de Montrouge, Bietre e Ivry.

En la plaza de Italia se han rendido 6.000 insurrectos, que han sido conducidos a Versalles. Los generales dueños de toda la orilla derecha del Bellaul y la Bastilla, posesionándose de los boulevares, del canal y de Mazas.

Nuestras tropas continúan cumpliendo heroicamente con su deber. La ciudad de Londres nos envía un cuerpo de hombres. Los criminales que han aterrado al mundo por sus desastres van a sufrir muy pronto el merecido castigo.

Se asegura que al verse perdidos los brutales sicarios de la Commune, han entrado en la prisión Mazas, degollando ferozmente a los setecientos prisioneros que tenían en rehenes.

Ni en los días más horribles de la revolución del 93 tuvieron lugar hechos de esta índole.

Cuando estábamos dudando de tan monstruosa noticia, se nos dice que en la cárcel de Mazas pasaban de 1.300 prisioneros los que existían, entre ellos 800 sacerdotes, y que todos han sido degollados. Aun nos resistimos a creerlo: ¡no es posible que tales monstruos haya sobre la tierra!

La comisión nombrada por las secciones a consecuencia de la proposición del Sr. Rodríguez, para la continuación de la que había de entender en los asuntos de las sociedades de Crédito, de la que entendieron las Constituyentes, se ha subdividido en tres del modo siguiente:

1.º—Ferro-carriles.

Presidente.—Pi y Margall.
Pastor y Landero.
Díaz Quintero.
Albareda.
Acuña.
Secretario.—Jove y Hevia.

2.º—Seguros.

Presidente.—Rodríguez (D. Gabriel).
Morales Díaz.
Muzquiz.
Sicars.
Martínez (D. Cándido).
Merelo.
Secretario.—Garijo.

3.º—Crédito.

Presidente.—Sr. Franco del Corral.
Sardoal.
Díazola.
Mauri.
Toro y Moya.
Fernández de las Cuevas.
Secretario.—Henao.

La comisión nombrada para informar sobre el suplicatorio del juez de primera instancia de Teruel, solicitando permiso para continuar el procedimiento incoado contra D. Victor Pruneda, ha nombrado presidente al Sr. D. Venancio González y secretario al Sr. D. Emilio Navarro y Ochoteco.

Esta noche a las nueve se reúne la sub-comisión de Gracia y Justicia.

El lunes a la una de la tarde se reunirá la sub-comisión de Gobernación.

La comisión que entiende en el suplicatorio del juez de Teruel para continuar el procedimiento contra D. Victor Pruneda, se reúne mañana a las cuatro.

Proposición de ley acerca del cuadro de señores generales, leída en la sesión de hoy:

Art. 1.º El cuadro del Estado mayor general del ejército, se compondrá del número de capitanes generales, tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres que figuren colocados en el presupuesto de gastos últimamente aprobado por las Cortes, mas un teniente general, dos mariscales de campo y cuatro brigadieres.

Art. 2.º Mientras haya oficiales generales de cuartel, se proveerán con ellos todas las vacantes que ocurran, excepto las ocasionadas por muerte y retiro, que se darán respectivamente una al ascenso y otra al cuartel.

Art. 3.º Los servicios de guerra prestados a la nación, se recompensarán adjudicando las primeras vacantes que con posterioridad a ellas ocurran, pertenecientes al turno de los de cuartel a los que los prestan y con títulos de Castilla y otros honores.

Art. 4.º Esta ley reirá también en las posesiones de Ultramar, con sujeción a los presupuestos respectivos.

Palacio del Congreso 26 de Mayo de 1871.—Federico Macías Acosta.—Vicente Morales Díaz.—Juan Ulloa.—Carlos Burrell.—A. Merelles.—Severiano Arias.—Antonio Ramos Calderón.

En la votación que esta tarde se ha verificado para desear la enmienda que el Sr. Bugallal había presentado al dictamen de la mayoría sobre la reforma del reglamento, los carlistas se han abstenido de emitir voto, siendo de notar que los pocos individuos de este partido que han presenciado la discusión se han retirado por no votar.

La fracción montpensierista y el Sr. Ríos Rosas han votado en contra de la proposición del Sr. Bugallal.

Dícese que el Sr. Moreno Rodríguez, que figuraba como federal, se ha convertido al unitarismo, y el Sr. Fabié, que figuraba como carlista, ha ido a engrosar las filas de la moda. Estos señores no abandonaron el salón al retirarse anteayer las minorías.

Versalles 26 de Mayo, a las doce y 45 de la tarde.

La Insurrección ha sido vencida esta noche en el barrio Mouffetard. Las tropas han cojido 6.000 prisioneros.

Ahora los insurrectos están copados en Belleville y en las «Buttes Chaumont», de donde siguen lanzando sobre París entero granadas con petróleo que causan nuevos incendios.

Los monumentos destruidos son: Las Tullerías, el ministerio de Hacienda, la Prefectura de policía, el Tribunal de Cuentas, la Legión de honor, el cuartel de caballería del Malecon de Orsay, el hotel de Ville y el Montepío.

Entre los monumentos salvados, están los ministerios de la Marina y de la Gobernación, la escuela de Bellas Artes, el Banco de Francia, el Crédito Foncier; generalmente las iglesias han sido salvadas.

Entre los jefes de la insurrección que han sido fusilados, se citan: Valles, Amouroux, Brunet, Rigault, Pariset, Dombrowski, Lefrançois y Bousquet.

No se ha confirmado que hayan sido presos Pyat, Delescluze y Cluseret.

Se ignora todavía la suerte del arzobispo y de los demás presos en rehenes. Corre el rumor de que han sido salvados.

Asegúrese que el mariscal MacMahon ha dirigido a los insurrectos una última intimación y que todos los que desde ahora sean cojidos con las armas en la mano serán fusilados.

Fabra.

Londres, 25.

En la Bolsa se cotizaba:

El consolidado inglés a 93 1/2.

El 3 por 100 francés a 53 1/4.

El 3 por 100 español a 33.

Fabra.

CÓRTESES.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 26 DE MAYO DE 1871.

Abierta la sesión a las dos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Olózaga, el secretario señor Ferragut leyó el acta del día anterior y fue aprobada.

El señor ministro de Marina ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley fijando las fuerzas navales.

Se leyó un proyecto firmado por el señor Moreno Nieto, pidiendo el repartimiento de las dehesas boyales, baldíos, etcétera, entre los vecinos de los pueblos a que pertenecían.

Apoyado en un elocuente discurso por su autor, se tomó en consideración, pasando a las secciones para el nombramiento de comisión.

El Sr. Becerra defendió un proyecto que se leyó por uno de los señores secretarios, sobre la enseñanza en la Península e islas adyacentes.

Dijo que en Prusia y en Suiza el 2 por 100 no saben leer ni escribir, en Sajonia el 3 por 100, y en España el 76 por 100.

Que un pueblo no puede ser libre sin tener la suficiente ilustración, y que la necesidad de leer y escribir aumenta en todos aquellos países donde existe el sufragio universal.

Que debemos imitar la conducta que respecto a la enseñanza ha observado la Baviera, Suiza, Estados Unidos, Inglaterra y Portugal.

Sostiene que es conveniente y justo que nadie que no sepa leer ni escribir pasado un número determinado de años, pueda ejercer ningún destino de la nación ni ejercer los derechos que consigna la Constitución.

Que la instrucción primaria debe ser obligatoria.

Que es preciso dar al pueblo español hábitos de severidad y economía, y ensalzar la enseñanza en el comercio por los beneficios que le reporta.

Refiriéndose a la enseñanza de la música dice que el himno de Riego y la Marsellesa, han ganado muchas batallas en favor de las libertades públicas.

Cree necesario el ejercicio de la gimnasia para hacer a los hombres más fuertes.

Quiere que el pueblo tenga conciencia de lo que defiende en todos los ramos y en todas las circunstancias.

Se tomó en consideración, pasando a las secciones para el nombramiento de la correspondiente comisión.

Se leyó una proposición para que se excluya de la venta de los bienes del patrimonio, la real fábrica de tapices, apoyándola su autor, Sr. Cruzada Villamil.

Relata la historia y las vicisitudes por que ha pasado esta fábrica, y dice que con esta exclusión, la Hacienda no perdería nada y el arte y el interés general ganarían mucho.

Leída de nuevo, fue tomada en consideración.

Se leyó una proposición del Sr. Reig y otros para que se exceptuén ciertos bienes de la venta de desamortización.

Se leyó una adición al art. 36 del reglamento, de los Sres. Cánovas del Castillo y Bugallal, pidiendo que se exceptuén las proposiciones que tengan por objeto la reforma del art. 33 de la Constitución, de las cuales no se podrá dar lectura sin la autorización de la mayoría de las secciones.

La apoyó el Sr. Bugallal, le contestó el señor Pasaron y Lastra, y fue desechada la enmienda por 410 votos contra 43.

Se leyó una proposición pidiendo que las proposiciones que tengan por objeto la reforma constitucional sigan el mismo trámite que las demás.

Apoyada en breves palabras por el señor marqués de Sotraga, no se tomó en consideración.

Se leyeron varias proposiciones que sin discusión no fueron tomadas en consideración.

Abrese discusión sobre el dictamen de la mayoría, acerca de la reforma de reglamento y el Sr. Treles pidió la palabra en contra.

Después de comparar el reglamento de 1854 con el actual, pide explicaciones a la comisión sobre la manera de comprender la reforma que se presenta.

Explica el objeto del reglamento y el de la reforma, deduciendo de su examen que la aprobación de esta sería un principio anti-democrático y anti-constitucional.

Rechaza los cargos que los liberales dirigen a los carlistas, e insiste en rechazar como perjudiciales al país las libertades democráticas.

Entra en el examen de la diferencia de los poderes constituidos en un estado democrático.

Emite su opinión acerca de la inviolabilidad del diputado, diciendo que es el tipo perfecto el diputado inviolable en una Constitución democrática, y concluye rogando al Congreso se sirva desear el dictamen de la mayoría sobre reforma del reglamento.

Habiendo terminado las horas de reglamento, se levantó la sesión a las siete.

NERCADOS.

Del parte remitido ayer al Ayuntamiento popular de Madrid, por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 13.50 a 15 pesetas la arroba; de 0.38 a 0.65 la libra y a 1.58 el kilogramo.

Idem de carnero, a 0.73 pesetas la libra, y a 1.43 el kilogramo.

Idem de ternera, de 1 a 1.25 pesetas la libra, y de 0.17 a 0.21 el kilogramo.

Idem de cordero, a 0.75 la libra y a 1.45 el kilogramo.

Despojos de cerdo, a 10.50 la arroba; a 0.30 la libra, y a 1.08 el kilogramo.

Tocino añejo, de 24 a 25 pesetas la arroba; a 1.06 la libra, y a 2.30 el kilogramo.

Idem fresco, a 20 pesetas la arroba; a 0.87 la libra, y a 1.89 el kilogramo.

Lomo, a 26.50 pesetas la arroba; a 1.21 la libra, y a 2.71 el kilogramo.

Jamon, de 22.50 a 28 pesetas la arroba; de 1.25 a 1.50 la libra, y de 2.74 a 3.25 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0.41 a 0.47 pesetas, y de 0.44 a 0.50 el kilogramo.

Garbanzos, de 9 a 17.50 pesetas la arroba; de 0.46 a 0.71 la libra, y de 0.99 a 1.55 el kilogramo.

Judías, de 5.50 a 7 pesetas la arroba; de 0.24 a 0.35 la libra, y de 0.52 a 0.76 el kilogramo.

Arroz, de 5 a 6.50 pesetas la arroba; de 0.24 a 0.35 la libra, y de 0.52 a 0.76 el kilogramo.

Lentejas, a

ANUNCIOS.

AVISO SIENDO MUCHAS LAS PERSONAS que tienen obras pendientes, y marchándose el día 15 del próximo Junio a Buenos, lo participa para si quieren recogerlas antes de su marcha, pues de no acudir en el corto tiempo que queda, o se las entenderán con su hijo, o no las recogerán hasta su regreso.—Triviño, dentista.

DESEOSA LA ACREDITADA Y CONOCIDA dentista deña Polonia Sanz, de correspondencia al favor que el público de Madrid siempre le ha dispensado, y con el fin de apartar a los infelices pacientes de las enfermedades de la boca, ha reducido sus precios a los siguientes: por extracción de muelas, raigones, o dientes, 8 rs.; por curas, a precios convencionales; limpiar la boca, 3 rs.; empastar, 8 y 20 reales; orificar, 30 y 40; dientes, desde 20 a 420 rs.; dentaduras, desde 300 a 800. Arenal, 8, principal.

GRAN BARATO.

Cajas de higos de Fraga, pasas de Málaga y orejones. Costanilla de San Andrés, 2.

GÉNEROS PARA CALZADO.

ALMACÉN DE **ERNESTO BERNAUDAT.**
14, MONTERA, 2.

TETUAN, 23.

Se desea comprar obligaciones y pólizas de **LA PENINSULAR**

hasta **2 MILLONES** DE RS.

También se desea emplear algunas cantidades en pólizas del

PORVENIR DE LAS FAMILIAS

y acciones del **Crédito Comercial.**

DUEÑAS

(médico-cirujano),

DENTISTA

CARRETAS, 7, PRAL. MADRID.

JARABE

DE SAN ANTONIO.

Calma toda clase de toses por rebeldes que sean, ayuda la expectoración y alivia el asma. Botica de Puerto-Cerrada, núm. 11, Madrid. Frasco, 3 rs.

En la acreditada sastrería de Eduardo Sala, Puerta del Sol, esquina a la calle del Arenal, se ha recibido un variado y elegante surtido de géneros extranjeros, propios para la presente estación, los cuales por su buen gusto y especial clase están llamando la atención de la más elegante sociedad, que se surte en dicho establecimiento, por la especialidad y perfección en el corte de sus prendas.

En la acreditada tabaquería de Martí, Puerta del Sol, núm. 8, se ha recibido un variado y abundante surtido de tabacos de las mejores marcas y clases, garantizándose la verdad de sus procedencias.

LA LUISIANA.

Procedente de esta fábrica, y en la calle del Desengaño, 10, hallará el público un gran surtido de vidrio plano, fanales, botellas y tubos para lámparas, que se expenden por el mismo fabricante.

DINERO.

Se empeñan y compran alhajas, papeletas del Monte de Piedad, y las de casas de préstamos que convengan, dando más que en ninguna otra parte. Reserva y prontitud.

ESPOZ Y MINA, 7, PRAL.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNISA.

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito general en España, Sres. I. Ferrer y compañía, Monterá, 31, pral. Madrid.

BALSAMO

anti-reumático imperial. Quita los dolores nerviosos y cura el reuma agudo o crónico, sea articular o muscular. Botica de Puerta-Cerrada, 11, Madrid.

DOLORES REUMÁTICOS,

MUSCULARES Y NERVIOSOS.

Alivie pronto, seguro, y cura radical, en muy poco tiempo, con el **Balsamo calmante**. Ocho y doce reales frasco. Madrid, calle de la Cruz, núm. 29, botica del autor.

FABRICA DE MOÑAS

de pelo seda, Jacometrezo, 36 y 38. El Aguila francesa. Elegantes peinados a 44, 48, 22 y 26 reales, y trenzas de 4 a 42.

LOS ITALIANOS.

Fábrica de sombreros de paja de Italia

DE ANGEL CENEDESE.

Plaza del Puente de Alcolea, esquina al Postigo de San Martín, al lado de las Desoladas. Sombreros de paja para señoras, caballeros y niños.—Se reforman los usados.—Precios módicos.

BAYBERINE

Maravilloso descubrimiento norteamericano para devolver al pelo su color natural, por muy canoso que sea, e impedir su caída, sin manchar el cutis ni la ropa.

Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta magnífica agua, nos induce a publicarla para conocimiento de los que usan tinturas dañosas. Precavase de las falsificaciones. La legítima se vende únicamente en Madrid, casa de los señores I. Ferrer y compañía, Monterá, 31, principal. dra.

POR OCHO DIAS

EN LA **CALLE DE PRECIADOS, NUM. 7,**

VENTA EN DETALLE O POR LOTES

de las existencias restantes del famoso establecimiento de **Ropa blanca, lencería, encajes y bordados,**

PRECIADOS, NUMERO 7

que acaba de cerrarse en la calle del Carmen, esquina a la de Tetuan, trasladadas para su definitiva conclusión a la de **PRECIADOS, NUMERO 7**, antiguo local de la fonda de los Leones.

Las infinitas familias que favorecieron aquel acreditado establecimiento y las que han aprovechado en respetables partidas los últimos días de su celebrada conclusión, son el mejor comprobante de la especialidad de sus géneros y del exacto cumplimiento que hemos dado a todo lo ofrecido en nuestros anuncios, cuyos precios, ya más se habrían visto si se volvieran a ver en la ropa blanca que reunía la rica especialidad de la nuestra.

El contrato de arrendamiento de aquel local confiábamos que nos permitiera ampliar allí mismo nuestras existencias, pero no habiéndolo conseguido por la imposibilidad de atender al sinnúmero de compradores que se aglomeraban, tuvimos que tomar por algunos días un local próximo y aparente, lógicamente, como establecimiento, a dejar aquel.

Lo hemos conseguido, pues, en la **CALLE DE PRECIADOS, NUMERO 7,**

y nos proponemos en estos ocho días **rematar** como se pueda todo, absolutamente todo lo restante; para conseguirlo sabemos lo que es preciso: darlo por cualquier precio, pues bien dispuestos estamos a todo sacrificio para acabar de una vez; si a los **OCHO DIAS** no hemos logrado dar fin completo, aceptaremos la proposición a plazo que se nos hace por el resto; pero preferimos primero darlo al público, porque paga al contado, y el resto lo quedamos para nosotros.

MIRAD COMO.

- A 6 rs. chambrás y pantalones completos.
- A 12 rs. camisas de puro hilo festoneadas.
- A 10 rs. enaguas superiores y elegantes.
- A 16 rs. peinadores de nuevas formas.
- A 16 rs. docena de medias sin costura.
- A 14 rs. docena de pañuelos de hilo.
- A 6 rs. camisones bordados y con mangas.
- A 24 rs. camisas de hilo para caballero.
- A 12 rs. calcinillos de hilo cretan.
- A 4 rs. camisetas de punto elástico.
- A 16 rs. docena de calcinillos de algodón.
- A 30 rs. faldas bordadas para cristianar.
- A 100 rs. capas de cachemir.
- A 6 rs. camisetas de cristianar.
- A 3 rs. gorritas de recién-nacido.
- A 20 rs. sombrerillos de terciopelo.
- A 8 rs. delantillos de niño.
- A 38 rs. juegos de mesa adamascados.
- A 24 rs. docena de servilletas de hilo.
- A 28 rs. docena de toallas de hilo.
- A 20 rs. sábanas de hilo sin costura.
- A 40 rs. colchas blancas de piqué.
- A 5 rs. fundas de almohada.
- A 20 rs. cortinillas de muselina y de guipur.
- A 3 rs. telas de hilo para sábanas y camisas.

Los demás ricos géneros de que todos saben ha estado siempre abundantemente surtida esta casa y que no detallamos por no ser difusos, sufren la proporcional rebaja de las clases expresadas.

NOVIAS, MADRES, FAMILIAS,

¿Quién dejará de aprovechar la

ALMONEDA

DE LA **CALLE DE PRECIADOS, NUM. 7?**

ADVERTENCIA. No se esperen nuevas prórogas ni nuevas bajas.

OTRA. Dentro de los días señalados, todo lo pendiente con la antigua tienda de la calle del Carmen, esquina a la de Tetuan, se solventa en la de Preciados, núm. 7, antiguo local de la fonda de los Leones.

SASTRERÍA DE ANDÚJAR,

PRECIADOS, NUM. 7.

En este establecimiento se sigue confeccionando a la medida, con prontitud, esmero y elegancia toda clase de prendas de vestir, a precios sumamente arreglados.

Se avisa a los numerosos parroquianos que han recibido una remesa de géneros de alta novedad para trajes completos.

MONOGRAFÍAS INDUSTRIALES.

Colección de manuales prácticos de las industrias más importantes. Se ha publicado la primera.

MAQUINAS DE VAPOR.

Edición de lujo con 12 grabados y cuatro láminas, que se vende a 8 rs. en las principales librerías, y con 25 por 100 de rebaja a los que se suscriban a

LA GACETA INDUSTRIAL

periódico semanal que cuesta 10 rs. trimestre y 40 al año, remitiendo el importe en letra, libranza o sellos, con carta certificada en este caso, a la administración, San Bernardo, 37, Madrid. Se está publicando en este periódico la monografía sobre *Fabricación y refinación de aceites*.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

PRECIADOS, NUM. 21 Y 23.

En este antiguo y acreditado establecimiento acaba de recibirse un completo y variado surtido de toda clase de ropas para la presente estación.

Los precios están marcados en los géneros.

PRÉSTAMOS

CAFÉS

MOLIDOS Y EMPAQUETADOS

POR LA CASA DE MATÍAS LOPEZ.

Depósito central, Puerta del Sol, 13.—Madrid.

Quando el anuncio es verdad, el público premia al anunciante aceptando y prefiriendo la mercancía que le ofrece.

La casa de MATÍAS LOPEZ, de poco tiempo a esta parte, produjo una verdadera revolución en el consumo del café, gracias a las mejoras introducidas desde que terminó y dió a la imprenta el concienzudo estudio sobre este néctar delicioso.

En menos de seis meses triplicó la venta de sus cafés molidos y empaquetados, prueba evidente de que sus clases merecen el aprecio del público; ¿por qué no lo han de probar los que aún lo desconocen? Lo recomienda eficazmente el Sr. Lopez, en la seguridad de que el paladar experimentará el mayor placer tomando este néctar tan reparador como higiénico.

Pájaros: Moka legítimo, 16 reales libra; Puerto-Rico y Moka, mezclados, 10; Puerto-Rico y otras clases, 8.

Se vende en los principales establecimientos de Madrid y en provincias.

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG,

GARANTIDO BAJO LA FIRMA DE SU INVENTOR,

aprobado por la Junta de Sanidad y los mayores premios científicos.

50000

libras de venta este año.

En la guerra franco-prusiana, se vió de nuevo lo que vale este poderoso alimento, con sopa y caldo exquisito, y como reparador de fuerzas agotadas.

Presta grandísimos servicios en verano a las personas débiles, a los niños y a los viajeros, fama y sus cualidades son tales, que circulan muchos productos similares a veces perjudiciales. Para evitar fatales abusos, exigir sobre cada bote del extracto auténtico, la firma del bote de Liebig, la de su delegado M. Pellenkofer y la etiqueta de la Agencia en España, J. PÉCASSI Cruz, 12, principal, Madrid.

Precios: 70 reales libra, 36 media libra, 49 cuatro onzas y 9-75 dos onzas.

Además hay chocolate, delicioso al extracto de carne.

ENOLATURO DE ACÓNITO

CANGHALAGUA.

Los especiales resultados de este medicamento han hecho que muchos facultativos lo recomendaran como el más eficaz para combatir los padecimientos sanguíneos, como ronqueras, tos, erupciones, picazón, anginas, pleuritis, congestiones, etc., sin necesidad de sanguijuelas ni sangrías. Este preparado se conserva indefinidamente. Depósitos en Madrid: Jacometrezo, 32, farmacia del doctor Arribas, quien se encarga de remitirlo a provincias; y de Narro, Atocha, 134.—Frasco, 44 rs.

Retratos venecianos.—Son de finura extraordinaria y no envejecen al que se retrata. Por este nuevo descubrimiento, la persona más exigente queda complacida. Único que los hace, Otero, Carrera de San Gerónimo, 46.

RETRATO DE S. M. EL REY.

AUTORIZADO CON SU FIRMA.

Este retrato, litografiado por el profesor señor Blanco, es el único de cuantos se han hecho hasta hoy por su tamaño, exacto parecido y mérito artístico, digno de figurar en los municipios, dependencias del Estado y gabinetes de los amantes de la monarquía. Se vende a 40 rs. Carmen, 25, estamperia; Puerta del Sol, librería de San Martín, y almacén de papel de los Gremios, calle de Atocha.

JESÚS A LOS SIERVOS DE MARÍA.

sobre las virtudes de la Santísima Virgen por todos los días del mes, traducidas por D. José Fernandez y Perez.

Consta de un tomo en 8.º, con una preciosa lámina, y se vende a 5 rs.

Estas obras se hallan de venta en Madrid, calle del Príncipe, núm. 23, librería de D. Mariano Escribano.

ANTIGUA Y PRIMITIVA EMPRESA

CARROS DE MUDANZAS

FEDERICO DELRIEU.

El dueño de esta empresa pone en conocimiento del público que acaba de hacer una gran rebaja en los precios de las mudanzas, sea por carros como por ajustes alzados.

PRECIOS.

Carros de un caballo, 20 rs.; de dos, 30, 40, 50, 60, 70 y 80, teniendo en cuenta que los carros de esta empresa, son mucho mayores que los de las demás.

El público encontrará a todas horas carros disponibles en sus establecimientos, como también camiones para trasladar máquinas, pesos fuertes para subir y bajar a los ferro-carriles.

Administración: Arenal, 7, tienda; Salas, 40, cocheros, y paseo de Areneros, núm. 4, librería (frente al hospital de la Princesa) (Chamberí).

PASTA DE JARAMAGO

DEL DOCTOR PADRO.

Cura la tos seca ó húmeda, la coqueluche y todas las afecciones catarrales. Farmacias de Ulzurum, Moreno Miquel, Sanchez Ocaña, Hernandez y Just.

GRAN BAZAR

ROPAS HECHAS.

Alta novedad en trajes de lana y melon, a 100, 120, 140, 170, 200 y 240 rs.

Pantalones de toda superior a 34, 40, 52, 60, 70, 80 y 90 rs.

Trajes de elastofina y paño negro a 260, 240, 280 y 320 rs.

ACADEMIA

Se crea una Academia de Matemáticas, aplicadas a todas las carreras, lo mismo especial que universitarias. El Director cuenta once años de enseñanza y para evitarse programas demasiado pesados que ya no se leen, ofrece dar la enseñanza completamente gratuita, durante el primer mes, a cada uno de los alumnos que así vayan presentando, quedando estos después en libertad para matricularse o no en la Academia.

Olmó, 18, entre Puerta de San Martín y Puerta de San Antonio.

CAFÉ DE VARIEDADES,

CALLE DE LA MAGDALENA, NUMERO 27, FRENTE AL TEATRO.